



**RESOLUCIÓN NÚMERO 22276 DE 2025**

**(23/04/2025)**

**"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba"**

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO ( E )**

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 29 del artículo 3º  
del Decreto 4886 del 2011 modificado por el Decreto 092 de 2022, la ley 909 de 2004, el Decreto Ley 775 de  
2005, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado  
son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en dichos cargos se realizará  
previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la ley para evaluar los méritos y calidades de  
los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 disponen que las vacantes  
definitivas en empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba con los candidatos  
seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, conforme al literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015,  
corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) elaborar y suscribir las convocatorias a concurso  
para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC expidió el  
Acuerdo 59 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 68 de 2023, mediante el cual se convocó a  
concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva  
pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia  
de Industria y Comercio.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la  
Resolución número 2693 del 1 de abril de 2025, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el  
empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con código de OPEC No.  
199196, en la modalidad de Ascenso del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal  
de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual quedó en firme el 14 de abril de 2025.

Que el artículo primero de la mencionada resolución conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito  
para proveer una (1) vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado  
con código de OPEC No. 199196, de la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio,  
ubicado en el Dirección de Investigaciones de Protección de Datos Personales asignando el primer (1er) lugar al  
señor JULIO ANDRÉS MOYA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.515.637.

Que JULIO ANDRÉS MOYA MORENO es titular del empleo de carrera administrativa TÉCNICO  
ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 09, de la Superintendencia de Industria y Comercio, actualmente se

## RESOLUCIÓN NÚMERO 22276 DE 2025 HOJA No. 2 DE 3

"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba"

encuentra encargado en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 2465 del 18 de enero de 2018.

Que el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 09 de la Superintendencia de Industria y Comercio, respecto del cual el señor JULIO ANDRÉS MOYA MORENO ostenta derechos de carrera administrativa está provisto de manera transitoria mediante Resolución No. 25023 del 10 de mayo de 2023 por medio de la cual se nombró en provisionalidad al funcionario JUAN GUILLERMO TORRES GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.636.192.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición uno (1).

Que JULIO ANDRÉS MOYA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.515.637, ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 2693 del 1 de abril de 2025, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección de Investigaciones de Protección de Datos Personales, por lo cual es procedente su nombramiento en periodo de prueba.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal realizó la revisión de la documentación de JULIO ANDRÉS MOYA MORENO, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en el Dirección de Investigaciones de Protección de Datos Personales, de la Superintendencia de Industria y Comercio, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrar anotaciones especiales.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 2465 del 18 de enero de 2018, al servidor JULIO ANDRÉS MOYA MORENO, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, de la Superintendencia de Industria y Comercio, a partir de su posesión en el empleo en que es nombrado en periodo de prueba.

**Parágrafo.** El servidor ya identificado deberá efectuar la evaluación de desempeño parcial eventual del empleo que venía desempeñando, y posteriormente la concertación de compromisos para el nuevo empleo que va a desempeñar en ascenso en periodo de prueba.

**ARTÍCULO 2.** Nombrar en ascenso en período de prueba al señor JULIO ANDRÉS MOYA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.515.637, quien ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 2693 del 1 de abril de 2025 bajo la OPEC No. 199196, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, de la Dirección de Investigaciones de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.** El período de prueba tendrá un término de duración cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la respectiva posesión; una vez finalizado dicho período, el jefe inmediato deberá evaluar el desempeño del funcionario.

# RESOLUCIÓN NÚMERO 22276 DE 2025 HOJA No. 3 DE 3

"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba"

**Parágrafo.** En el evento de superar el periodo de prueba, el servidor adquiere los derechos de carrera administrativa y se procederá con la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud a la CNSC. De no superar dicho periodo, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada el funcionario regresará al empleo del cual es titular y conserva su inscripción en la carrera administrativa.

**ARTÍCULO 4.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el servidor JULIO ANDRÉS MOYA MORENO, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO 5.** Declarar, a partir de la fecha en que tome posesión en el empleo en ascenso en periodo de prueba, la vacante temporal del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 09, de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio cuyo titular con derechos de carrera administrativa es el servidor JULIO ANDRÉS MOYA MORENO, hasta que supere y apruebe el periodo de prueba en el cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13.

**Parágrafo.** Mantener el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 25023 del 10 de mayo de 2023 al servidor público JUAN GUILLERMO TORRES GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.636.192 en el empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 09, durante el término de duración del periodo de prueba en ascenso del titular del empleo o hasta que se deba dar por terminado mediante acto administrativo motivado.

**ARTÍCULO 6.** Comunicar a JULIO ANDRÉS MOYA MORENO y a JUAN GUILLERMO TORRES GUERRERO, el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**ARTÍCULO 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión en el empleo en que recae el nombramiento en ascenso en periodo de prueba.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 de abril de 2025

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO ( E ),**



**DIEGO ANDRES SOLANO OSORIO**

Elaboró:LAU

Revisó:LMUDZ,GT

Aprobó:DASO